



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MDJ

Jequetepeque, 31 de marzo del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2023; Oficio N° 95-2023-DG-UCV-FCH, emitido por la Dra. Mabel Ysabel Otiniano León Directora General Campus Chepén de la Universidad Cesar Vallejo, hace la entrega de la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Convenio con Universidad UCV; informe Legal N° 093-2023-GAJ/MDJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el numeral 88.4 del Artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que *las entidades [Estatales] pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado. siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;*

Que, con Informe Legal N° 085-2023-GAJ/MDJ emitido por la Abog. Karla Lucia Yufra Cruz (e) Asesoría Jurídica, emite opinión que de la revisión de la propuesta de convenio, se denota que la misma no genera gasto económico a la entidad, por ende, no necesita disponibilidad presupuestal y dicho convenio es a efecto que se desarrolle diversas actividades que permitan mecanismos para asegurar la certificación y respaldos respectivos, en el marco de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Jequetepeque y la Universidad Cesar Vallejo

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el acuerdo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor alcalde MANUEL AGUSTÍN RUIZ PAREDES para que en su condición de Alcalde suscriba el CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JEQUETEPEQUE.

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico y Local y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Social Económico y Local como coordinador en la ejecución del presente convenio.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la difusión del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002